



ANT.: Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de Personas con Discapacidad.

Ley 21.015 de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

DE: SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

**A: PEDRO LEA-PLAZA EDWARDS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

A su vez, el artículo 12 del mismo cuerpo normativo establece que los órganos de la Administración del Estado podrán excusarse del cumplimiento de dicha obligación, siempre que existan razones fundadas.

En este contexto, la Subsecretaría de Transportes viene en excusarse del cumplimiento de la obligación señalada para el período enero–diciembre de 2025, respecto de los Programas 01, Secretaría y Administración General de Transportes; 05, Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones; y 10, División de Transporte Público Regional, invocando la causal prevista en la letra c) del artículo 12, esto es, la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Lo anterior se fundamenta en los siguientes antecedentes:

A diciembre de 2025, esta Secretaría de Estado se encontraba conformada por nueve programas presupuestarios, de los cuales solo tres cuentan con una dotación superior a 100 personas, siendo estos los afectos al cumplimiento de la obligación legal.



En particular:

- El Programa 05 cumplió durante el año 2024 con el porcentaje mínimo exigido por la normativa, manteniéndolo durante 2025, sin registrar incremento en la dotación de personas con discapacidad.
- El Programa 01 alcanzó en 2024 el porcentaje mínimo requerido, el cual se mantuvo en 2025, sin variaciones.
- El Programa 10 incrementó su dotación durante 2025, pasando a estar sujeto al cumplimiento de la normativa, sin alcanzar el porcentaje exigido.

Asimismo, durante el año 2025 se publicaron 177 convocatorias en el Portal de Empleos Públicos, todas ellas bajo criterios de inclusión y no discriminación. No obstante, no se registraron postulaciones de personas con discapacidad que cumplieran con los requisitos establecidos para los cargos ofrecidos.

Adicionalmente, esta Subsecretaría cuenta con un Programa de Inclusión para Personas con Discapacidad, orientado a promover entornos laborales inclusivos, mediante acciones de capacitación, acompañamiento y apoyo a los equipos de trabajo. En este marco, se brinda asesoría en los procesos de certificación de discapacidad ante COMPIN, incluyendo apoyo en la elaboración de informes sociales y redes de apoyo, así como la implementación de ajustes razonables en los espacios laborales.

A continuación, se presenta cuadro resumen de los programas presupuestarios de la Subsecretaría de Transportes que cuentan con una dotación superior de 100 personas:

Programas	Dotación Máxima (2025) Contratas	Dotación Máxima (2025) Honorarios	Calidad Jurídica (Servidores con discapacidad)				Porcentaje de Cumplimiento
			Contrata-Planta		Honorarios		
			Con Certificado	Sin Certificado	Con Certificado	Sin Certificado	
Secretaría y Administración General de Transportes (01)	479	87	5	0	0	0	1,0%
Red Movilidad (03)	60	126	0	0	1	0	0
Unidad Operativa de Control de Tránsito (04)	56	67	1	0	0	1	0
Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones (05)	225	324	4	0	1	0	1,8%
Programa Desarrollo Logístico (07)	16	18	0	0	0	0	0
Programa de Vialidad y Transporte Urbano (08)	46	61	2	0	0	0	0
Comisión Nacional de Seguridad y Tránsito (09)	42	30	1	0	0	0	0



División de Transporte Público Regional (10)	197	80	0	0	0	0	0%
Total	1121	793	13	0	2	1	1,16%

Nota: El Porcentaje de cumplimiento se calculó en base a los/as 13 funcionarios/as a Contrata que cuentan con la calificación y certificación señaladas en el artículo 13 de la ley N° 20.422. De los 13 funcionarios/as, se señala que 4 de ellos, no se incluyen en el porcentaje, dado que, como se refleja en el cuadro, no pertenecen a Programas presupuestarios con una dotación superior de 100 personas. Por otro lado, informamos que la Subsecretaría de Transportes cuenta con 3 casos adicionales, en calidad de honorarios, 2 que cuentan con calificación y certificación según normativa y 1 que no cuentan con certificado ni acreditación del COMPIN.

Finalmente, como servicio continuamos con nuestro compromiso en la promoción de la inclusión, igualdad y no discriminación de Personas con Discapacidad en la Subsecretaría de Transportes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Distribución:

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

CAROLINA ANDREA ORTEGA - ENCARGADO(A) UNIDAD RYS - DESARROLLO ORGANIZACIONAL - UNIDAD DE RYS Y DO



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1690402

E74094/2026